



**“CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2018”**

A 29 de diciembre del año 2017, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don **MARIO FERNANDEZ BAEZA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, Sra. **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, con domicilio en M. Bulnes N° 590, piso 3°, de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de La Araucanía ha priorizado el mejoramiento de su gestión en aquellas áreas asociadas a las definiciones estratégicas vigentes como asimismo en el marco del Proceso de Mejora Continua, que para los efectos de este Convenio ha determinado el cumplimiento de metas vinculadas a las mismas:

- Orientar la Inversión Pública regional, atendiendo las disparidades territoriales y multiculturales en el marco de un desarrollo sostenible, a través de las directrices definidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Mejorar la coordinación de la inversión pública regional sobre la base de los instrumentos de planificación regional vigentes.
- Mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.
- Mejora Continua de la Gestión Interna.

**SEGUNDO:** El Gobierno Regional de La Araucanía se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2018, a las Metas de Gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que asimismo se determinan:

<b>EQUIPO N° 1</b>	<b>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>JEFE (A) DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

<b>META DE GESTION 01</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACION</b>	<b>PONDERADOR</b>	<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	<b>MECANISMO DE VERIFICACIÓN</b>
<p>Elaborar y formalizar un (1) procedimiento para transferencia de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018.</p> <p>Notas: 1. El Procedimiento deberá incorporar las indicaciones establecidas en la Ley N° 19.175 Art. 68 (letras f, g,</p>	<p><b>Eficiencia/Proceso</b> Un (1) Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su</p>	40%	(Un Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018=1)	1. Resolución Exenta que aprueba y contiene el procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR a entidades encargadas de su administración, hasta el 31/12/2018.

<p>h). 2. El procedimiento considera los bienes muebles e inmuebles adquiridos bajo modalidad Subtítulo 31 y 29.</p>	<p>administración, durante el año 2018.</p>		<p>Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>2. E-mail que remite al personal del gobierno regional, Resolución Exenta que aprueba y contiene Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR a entidades encargadas de su administración.</p>
--	---	--	-------------------------------------	---

META DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar y formalizar un (1) procedimiento administrativo para, la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018. Notas: 1. Se consideran los gastos sujetos a rendición e imputables al Programa 01 Gastos de Funcionamiento. 2. El procedimiento deberá incorporar las disposiciones de la Ley N° 20.817 que modifica la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.</p>	<p><b>Eficiencia/Proceso</b> Un (1) procedimiento administrativo para, la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018.</p>	<p>40%</p>	<p>(Un (1) procedimiento administrativo elaborado y formalizado, para el reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba y contiene el procedimiento administrativo para la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, hasta el 31/12/2018. 2. Documento que contiene solicitud de reunión con Comisión de Régimen Interno del Consejo Regional de La Araucanía.</p>

META DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar y formalizar una (1) Guía de Normas y Procedimientos para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018.</p>	<p><b>Eficiencia/Proceso</b> Una (1) Guía de Normas y Procedimientos, para la administración</p>	<p>20%</p>	<p>(Una (1) Guía de Normas y Procedimientos elaborada y formalizada, para la administración</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba y contiene Guía de Normas y Procedimientos, para la administración de</p>

<p>Nota: La Guía deberá contener a lo menos, normas y procedimientos, referidos a los siguientes ámbitos administrativos: Ingreso (contratación), Inducción del personal, Control de asistencia, Permisos Administrativos, Tramitación de Licencias médicas, Protección a la maternidad, Feriado legal, Cometidos funcionarios y Tramitación de viáticos.</p>	<p>de los recursos humanos, durante el año 2018.</p>		<p>de los recursos humanos, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>los recursos humanos, hasta el 31/12/2018.</p>
---	--	--	---	---

EQUIPO N° 2	DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)
RESPONSABLE	JEFE (A) DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERA-DOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar dos (2) capacitaciones a las municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), durante el año 2018.</p> <p><b>Notas:</b> 1. Se considera una (1) capacitación para los municipios de la Provincia de Malleco y una (1) con los municipios de la Provincia de Cautín, sobre: presentación iniciativas al GORE, evaluación, correcta presentación de las rendiciones mensuales. 2. La no asistencia a la capacitación de algún Municipio convocado no afecta al cumplimiento de la meta. 3. Previo a la realización de las Capacitaciones se deberá actualizar el "Instructivo para la Operación FRIL" para el año 2018.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Número de capacitaciones a las municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local, durante el año 2018.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de capacitaciones a las Municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), durante el año 2018=2) Cumple <math>\geq 2</math> No Cumple <math>&lt; 2</math></p>	<p>1. Informe de Diagnostico que dé cuenta de las dificultades y debilidades presentadas por los Municipios, elaborado y dirigido al Jefe de División mediante Memo a más tardar el 21.03.2018, debidamente firmado por el Encargado de Proceso de Gestión de la Inversión. 2. Oficio de la Autoridad Regional o del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que convoca a la capacitación a las Municipalidades de las provincias de Malleco y Cautín. 3. Registro de asistencia suscrita por participantes. 4. Oficio que envía Presentación de la capacitación a las Municipalidades</p>

				participantes en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de celebración de la capacitación.
--	--	--	--	---

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERA-DOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un (1) Procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2018.</p> <p>Notas: La propuesta debe contener a lo menos, procedimientos y formatos de formularios para rendiciones, envío de correspondencia interna y externa, etc.</p>	<p><b>Eficiencia/Proceso</b> Un (1) Procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, aprobado por Resolución Exenta del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, elaborado durante el año 2018.</p>	30%	<p>(Un (1) procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión elaborado y aprobado por Resolución Exenta durante el año 2018=1) Cumple = 1 No cumple = 0</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba y contiene Procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión durante el año 2018.</p> <p>2. Captura pantalla de publicación en la página web del Gobierno Regional durante el año 2018, de Resolución Exenta que aprueba y contiene procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión.</p>

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERA-DOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Diseñar y formalizar para su aplicación, un formato tipo para los informes que realizan los profesionales y consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras de los</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Un (1) formato tipo para los informes de los profesionales y un (1) formato tipo para las</p>	40%	<p>(Un (1) formato tipo para los informes de los profesionales y un formato tipo para los informes de las consultoras que</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba y contiene formato tipo del informe de los profesionales y consultoras que realizan Asesorías a la</p>

<p>proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02, durante el año 2018.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un formato Tipo para las Asesorías de profesionales (Persona natural) y un formato tipo para las Consultoras (Persona Jurídica-Consultoras) de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02.</li> <li>Se considera formalizado, si el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, por Orden del Intendente y Ejecutivo, lo remite a las Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional instruyendo su aplicación.</li> </ol>	<p>Consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02 diseñado y formalizado para su aplicación, durante el año 2018.</p>		<p>realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras Civiles del Subtítulo 31.02, diseñado y formalizado, durante el año 2018=2) Cumple = 2 No cumple &lt; 0</p>	<p>Inspección Técnica de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Circular del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y/o quien lo subrogue, a las Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional, que remite Resolución Exenta que aprueba y contiene formato tipo del informe de los profesionales y consultoras que realizan Asesorías a la Inspección Técnica de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02., e instruye su aplicación durante el año 2018.</li> </ol>
---	---	--	---	--

EQUIPO N° 3	JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER)
RESPONSABLE	JEFE (A) DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar en la Provincia de Malleco, tres (3) Jornadas de Evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, durante el año 2018.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Períodos de elaboración de las Jornadas de Evaluación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1° Jornada antes del 30.05.18, incluye el avance de enero a abril.</li> <li>2° Jornada, antes del 30.08.18, incluye el avance a julio.</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Número de Jornadas de Evaluación del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, durante el año 2018.</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de Jornadas de Evaluación de cumplimiento del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, ejecutadas durante el año 2018=3) Cumple ≥ 3 No Cumple &lt; 3</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria o invitación al Gobernador de Malleco, Alcaldes y Equipos Técnicos Profesionales.</li> <li>Actas de las Mesas Territoriales y de los Talleres Ampliados con los principales acuerdos del período, de fecha 30.05.2018; 30.08.2018 y 15.12.2018, firmadas por los participantes.</li> <li>Lista de Asistencia de cada Jornada de Evaluación de Cumplimiento.</li> </ol>

<p>c) 3° Jornada, antes del 15.12.18, incluye el avance a noviembre y la presentación del Programa 2019.</p> <p>2. A las Jornadas de Evaluación serán invitados el Gobernador de Malleco, los Alcaldes y sus equipos técnicos profesionales.</p> <p>3. El Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional cofinancia un plan de trabajo para la provincia de Malleco en las áreas de Agua Potable, Saneamiento Básico, Electrificación, Hacinamiento, Deserción Escolar, Internet, Empleo Juvenil y Empleo de Mujeres.</p> <p>4. El informe Final de Evaluación de Cumplimiento del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, presentará un análisis comparativo de cada jornada.</p>			<p>4. Programa de Trabajo "Estrategias de Intervención de Brechas" del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, debidamente firmado por el Jefe de la División - Planificación y Desarrollo Regional o por el funcionario Responsable del Programa Fondo de Convergencia Regional.</p> <p>5. Informe Final de Evaluación de Cumplimiento del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, firmado por el profesional que lo elabora.</p>
--	--	--	--

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Periodos de elaboración Informes de Seguimiento:</p> <p>1° Informe: 30.04.18, incluye el avance de enero a abril.</p> <p>2° Informe: 30.08.18, incluye el avance de mayo a agosto.</p> <p>3° Informe: 30.12.18, incluye el avance de</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018.</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018=3)</p> <p>Cumple <math>\geq 3</math></p> <p>No Cumple <math>&lt; 3</math></p>	<p>1. Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco, al 30/04/2018, 30/08/2018 y 30/12/2018, elaborado, suscrito y firmado por el Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien reemplace.</p> <p>2. Memo del Jefe de la DIPLADER al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjunta el Informe de Seguimiento al Plan</p>

<p>septiembre a diciembre. Un Informe consolidado anual, y Informe anual de análisis de la aplicación de la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y la Pertinencia Cultural.</p> <p>2. El Plan consta de tres Agendas, las que se incorporan para la elaboración de cada informe:</p> <p>a) Agenda Social (Conadi, Seremi de Vivienda, Seremi Salud, Sernam, Senama, Fosis, Sence);</p> <p>b) Agenda Productiva (Indap, Conadi, Sence, Sercotec, Agencia Regional Desarrollo Productivo) y</p> <p>c) Agenda Ambiental (Seremi Medio Ambiente, Conadi, Seremi Salud, Conaf). Los servicios comprometen acciones al Plan Boyeco y el seguimiento a los compromisos suscritos para el período 2018.</p>				<p>Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p> <p>3. Informe anual de análisis de la aplicación de la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y la Pertinencia Cultural, debidamente firmado por el Encargado (a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien lo reemplace.</p>
---	--	--	--	---

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que el 80% de los recursos del Subtítulo 33 Asignación 03, aprobado en la Ley de Presupuesto para el año 2018, sean tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018, para la posterior transferencia financiera.</p> <p>Notas:</p> <p>1. No se consideran los recursos de la Provisión FIC, debido a que se encuentran asociados a la medición de un PMG.</p> <p>2. Se considerarán para la gestión de las</p>	<p><b>Eficacia/Resultado</b></p> <p>Porcentaje de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, aprobado en la Ley de Presupuesto año 2018, tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018</p>	<p>25%</p>	<p>(Monto total de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018 / Monto total de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, aprobados en Ley de Presupuesto de año 2018) x 100</p>	<p>1. Convenio suscrito por el GORE Araucanía y la institución receptora, y resolución que lo aprueba, totalmente tramitada o ingresada a la Contraloría si correspondiere.</p> <p>2. Memorándum de Jefe DIPLADER a Jefe DAF, mediante el cual se solicita gestionar la transferencia financiera a la institución receptora,</p>

<p>transferencias solo los Servicios Públicos que se encuentren con sus rendiciones al día.</p> <p>3. Se considerarán los recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, correspondientes a:</p> <p>a. Subsecretaría de Minería- Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>b. Sernapesca - Miticultura pequeña escala del Río Imperial</p> <p>c. Subsecretaría de Educación- Pasantía docentes de inglés</p> <p>d. CNR- Gestión Integral del recurso agua riego para la AFC en la región</p>				<p>3. Planilla Excel que contiene a lo menos el detalle de: a) Nombre del Proyecto, b) Nombre entidad ejecutora, c) Código B.I.P, d) Monto total de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto año 2018 al Subt. 33 de los Programas mencionados en la Nota N° 3, e) Porcentaje total transferido y f) N° y fecha de Solicitud de Transferencia a la División de Administración y Finanzas.</p>
---	--	--	--	---

METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERA-DOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar dos (2) Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018</p> <p>Notas:</p> <p>1. Períodos elaboración Informes de Seguimiento: 1° Informe: 30.07.2018; 2° Informe: 30.11.2018</p> <p>2. Los ejes aprobados en la Política de Residuos Sólidos y considerados para la implementación son:</p> <p>a. Educación y sensibilización</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Número de Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018=2)</p> <p>Cumple <math>\geq 2</math></p>	<p>1. Informe de Seguimiento de la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, correspondiente a iniciativas en ejes estratégicos al 30/07/2018 y 30/11/2018, elaborado y firmado por el Encargado (a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien lo reemplace.</p> <p>2. Memo del Jefe de la DIPLADER al Intendente (a) y Ejecutivo (a) del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjunta el Informe de Seguimiento de la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en</p>

<p>ambiental de la ciudadanía y escolares, destinado a la ciudadanía a través de diferentes organizaciones, ejecutados por los municipios o por organizaciones o en el caso de escolares, en el PADEM.</p> <p>b. Infraestructura y equipamiento eficiente. Las actividades, que además de la sensibilización y educación contribuyen con equipamiento básico para dotar unidades domiciliarias o comunitarias de reciclaje o compostaje u otra tecnología que permita reducir, reciclar o reutilizar.</p> <p>c. Alianzas estratégicas para una mejor gestión. Las actividades que contribuyen a generar alianzas entre la ciudadanía, las municipalidades y otros entes privados, que tienen como objetivo reducir los residuos sólidos.</p>			No Cumple < 2	Municipalidades, correspondiente a iniciativas en ejes estratégicos.
--	--	--	---------------	--

EQUIPO N° 4	DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE
RESPONSABLE	ENCARGADO UNIDAD JURIDICA

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar un Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, de manera de mitigar los riesgos asociados a las observaciones.</p> <p>Notas: 1. Se considerarán los</p>	<p><b>Eficacia/Resultado</b> Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y</p>	40%	(Un Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, elaborado en	1. Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, debidamente firmado por el

9

<p>Informes de Contraloría recepcionados por el Servicio a más tardar el 31 de octubre de 2018.</p>	<p>2018.</p>		<p>el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>Encargado de la Unidad de Auditoría Interna. 2. Memo del Encargado de la Unidad de Auditoría Interna dirigido al Jefe de Servicio, que adjunta informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018. 3. Planilla Excel con detalle y situación de las observaciones efectuadas por Contraloría, debidamente firmada por el Encargado de la Unidad de Auditoría Interna.</p>
---	--------------	--	--	---

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar al menos el 90% de los Convenios de transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2018, en un plazo no superior a cuatro días hábiles, en año 2018. Notas: 1. El plazo de elaboración se entenderá desde la fecha de ingreso de la ficha de solicitud de Convenios de transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local a la Unidad Departamento Jurídico hasta la fecha de entrega física a la Unidad requirente del Convenio</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Porcentaje de Convenios – Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local elaborados en un plazo no superior a cuatro días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de solicitud de Convenio a la Unidad Departamento Jurídico, hasta la fecha de entrega a la Unidad</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de Convenios de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, en año 2018 / Número total de solicitudes de Convenio ingresadas a la Unidad Departamento Jurídico durante el año 2018) x 100</p>	<p>1. Ficha de solicitud de Convenio. 2. Copia de Libro (Convenio FRIL), que contiene: fecha de ingreso de solicitud y fecha de entrega a la Unidad requirente, debidamente firmado por quienes reciben. 3. Copia de Convenio FRIL visado por el Encargado de la Unidad Departamento Jurídico. 4. Planilla de reporte que contiene a lo menos lo siguiente: a) nombre del proyecto,</p>

<p>mediante libro. 2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente, por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</p>	<p>requirente, en año 2018.</p>			<p>b) unidad técnica, c) fecha de ingreso de solicitud de convenio y d) fecha de entrega de convenio elaborado a la Unidad requirente, firmada por el Encargado de la Unidad Jurídica, hasta el 31 de diciembre 2018</p>
---	---------------------------------	--	--	--

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que el 95% de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, sean distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Porcentaje de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, que son distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, que son distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018 / Número total Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, en el año 2018) x 100</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de Libro de Entrega de documentos de la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía.</li> <li>2. Correos Electrónico remitidos a Sras (es). Consejeros(as), adjuntando Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02.</li> <li>3. Planilla Excel que contiene resumen del plazo de tramitación en la distribución de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, elaborada por la secretaría ejecutiva y firmada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.</li> </ol>

**TERCERO:** Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a los funcionarios que integren los respectivos equipos de trabajo, a percibir durante el año 2019 el incremento por desempeño colectivo.



La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

Se incluye Carta de la respectiva Asociación de los funcionarios del Gobierno Regional, manifestando que se ha tomado conocimiento y comunicado a los correspondientes asociados, las metas de gestión comprometidas en Convenio de Desempeño Colectivo año 2018.

**CUARTO:** El nivel de cumplimiento de las metas podrá ser verificado por la unidad a cargo de la Auditoría Interna del Gobierno Regional de La Araucanía.

En comprobante firman: **NORA BARRIENTOS CARDENAS** INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y **MARIO FERNANDEZ BAEZA**, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

**MARIO FERNANDEZ BAEZA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, Sra. **NORA BARRIENTOS CARDENAS**.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**NORA BARRIENTOS CARDENAS**  
INTENDENTA Y EJECUTIVA  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**MARIO FERNANDEZ BAEZA**  
MINISTRO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PUBLICA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*  
**NBC.RTA.JAM/**

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2018**  
**ANEXO: NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO**

<b>EQUIPO N° 1</b>	<b>DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>JEFE (A) DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

<b>INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>	
1	TÉLLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO, JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2	ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN
3	ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO
4	AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO
5	CACHAÑA SEPULVEDA, CLAUDIO ALEJANDRO
6	COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO
7	ELISSEGARAY CONTRERAS FRANCISCO PATRICIO
8	FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO
9	FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO
10	GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA
11	HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO
12	JARA GONZALEZ CRISTIAN ANDRES
13	LÓPEZ LLANTEN MANUEL IGNACIO
14	LAGOS HERNANDEZ CARLOS HERNANDEZ
15	LARA VIDAL PATRICIO ANDRES
16	MATUS ARAVENA, PATRICIO ARTEMIO
17	MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO
18	MARILEO JARA, JORGE EDUARDO
19	MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS
20	OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA
21	ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER
22	OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER
23	PEREZ ELLWANGER, JAVIERA FERNANDA
24	RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA
25	RIVERA VALDEBNITO VIVIANA PAOLA
26	RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL
27	RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA
28	ROCHA PALMA, JUAN LUIS
29	SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE
30	SEPULVEDA FERNANDEZ, ROBERT ALEJANDRO
31	TILLERIA VILLARROEL JUAN MARCELO
32	TORRES MUÑOZ, MARIELA ELIZABETH
33	TORCA MERINO CRISTOBAL FRANCISCO
34	VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS
35	VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA
36	VÁSQUEZ VENEGAS, RICARDO ORLANDO
37	VOGEL VALLESPER, FELIPE ANDRÉS

<b>EQUIPO N° 2</b>	<b>DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>JEFE (A) DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN</b>

<b>INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>	
1	LOPEZ MONSALVEZ LUZ KARINA, JEFA DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
2	ACUÑA CARTES JUAN GABRIEL
3	ARANEDA AGUAYO CARLOS ALBERTO
4	BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO
5	BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO
6	BURGOS HUENTEMILLA, ROSITA ALEJANDRA
7	CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA
8	CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO
9	CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO
10	CELEDON BAEZA, CARLOS FERNANDO
11	CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA
12	CORTES REYES, HELGA
13	ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME
14	HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO
15	JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA
16	LOBOS FELBER GABY MARCELA
17	LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA
18	LOPÉZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO
19	MONSALVE MILLAR, RICARDO SEBASTIAN
20	OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
21	PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO
22	PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS
23	PILQUIANTE PEIÑAN, MARTÍN HERNÁN
24	RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO

25	SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS
26	SANDOVAL IBARRA, JORGE HERNAN
27	SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA
28	TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS

<b>EQUIPO N° 3</b>	<b>JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>JEFE (A) DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL</b>

<b>INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>	
1	HUIQUIFIL MARIVIL, JOSE GUILLERMO, JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
2	ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO
3	CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN
4	CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA
5	GANGAS MOLINA, ANITA MARIA
6	ITURRIAGA GUTIERREZ, ERIC ALEXANDER
7	JOUANNET INZUNZA, JANICE MICHELLE
8	HERNANDEZ RIQUELME PRISCILA ALEJANDRA
9	HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO
10	LAGOS SALDIAS BRODY RICARDO
11	MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN
12	PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO
13	PEREDAS ROMERO, NELLY DEL ROSARIO
14	PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO
15	RAMIREZ NUÑEZ, LUIS OSVALDO
16	RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH
17	TREHULEN SEGUEL, GISSEL
18	SEIFFERT AGUILERA RONAL SIGFFRIED
19	VIDAL ARRIAGADA, MARITZA VIVIANA
20	VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO

<b>EQUIPO N° 4</b>	<b>DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>ENCARGADO UNIDAD JURIDICA</b>

<b>INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>	
1	RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO, ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
2	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET
3	BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN
4	CERDA MUÑOZ, JIMENA DENISE
5	SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO
6	CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE
7	CARO GEISSER, MARÍA CLARIBET
8	CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR
9	PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN
10	SILVA MORA ADRIANA MARIA ANGELICA
11	PALACIOS BENITEZ, TATIANA PAMELA
12	MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH
13	ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN

**FUNCIONARIOS DOTACION GORE ARAUCANIA EN COMISIÓN DE SERVICIO**

	<b>GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN</b>
1	DUMAY KLAGGES, MICHELLE
2	CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR
	<b>CONADI</b>
1	VILLALOBOS RECABARREN RODRIGO ELOY
	<b>INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA</b>
1	FLORES RIVAS JUAN PABLO
2	CASTELLAN BRAVO, JORGE LUIS

**RESUMEN DOTACION FUNCIONARIOS GORE ARAUCANIA**

<b>EQUIPO N° 1</b>	37
<b>EQUIPO N° 2</b>	28
<b>EQUIPO N° 3</b>	20
<b>EQUIPO N° 4</b>	13
<b>FUNCIONARIOS EN COMISION SERVICIOS</b>	5
<b>TOTAL</b>	103

ENCARGADO PROCESO DE RRHH  
PATRICIO MATUS ARAVENA



Temuco, 29 de diciembre de 2017

Señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Don Mario Fernández Baeza  
Santiago

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía (AFTRAGORE9), certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados sobre las Metas de Gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 del Gobierno Regional de la Araucanía.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**WILMA SOLANGE SCHALCHLI PINCHEIRA**  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**TRABAJADORES GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**ANT.** : No hay.

**MAT.** : Conocimiento y aceptación de Metas de Gestión, convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2018.

**TEMUCO, 29.12.2017**

**A : SR. MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SANTIAGO**

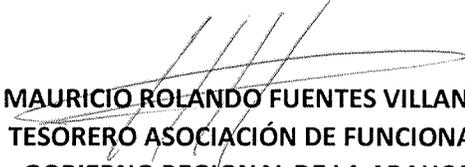
**DE : DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

Junto con saludarle, le informamos que nuestra Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, ha tomado conocimiento y aceptado las Metas de Gestión que serán comprometidas por cada uno de los equipos de trabajo en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2018.

Se despide cordialmente de usted;

  
**FABIOLA ANDREA VÁSQUEZ QUEZADA**  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
**JEANETTE ALEJANDRA CORREA FUENTES**  
**SECRETARIA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
**MAURICIO ROLANDO FUENTES VILLANUEVA**  
**TESORERO ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**